



RESOLUCION DIRECTORAL N° 28 -2011-HMLO

Los Olivos, 01 de Julio del 2011

VISTOS: El Proveído N° 960-2011 de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo Décimo Primero de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, (modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO), es función general del Hospital Municipal Los Olivos el ejecutar las acciones que sean necesarias para atender sus fines, acorde a los objetivos del HMLO de conformidad con la normatividad vigente;

Que, lo dispuesto en Art. 5° y Art. 22° de la Resolución N° 039-98-SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, para el cumplimiento de sus fines el HMLO requiere la conformación de comisiones para la toma de Inventario Anual de los activo Fijo y Bienes no Depreciables del HMLO al año 2009 al Servicio del Hospital Municipal Los Olivos, el Policlínico El Trébol y el Policlínico Villa Sol;

Que, siendo que el Inventario es el recuento detallado de los bienes, derechos y deudas que una persona o una entidad poseen en una fecha determinada, teniendo como función principal el servir de indicador del aumento o disminución de la riqueza al comparar cuál era la situación (bienes más derechos menos deudas) al principio del año con la situación al final;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la necesidad de designar un Comité para la Toma de Inventario, Hospital Municipal Los Olivos, el Policlínico el Trébol y el Policlínico Villa Sol;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ PARA LA TOMA DEL INVENTARIO ANUAL DE LOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES NO DEPRECIABLES DEL HMLO AL AÑO 2011, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE: Sra. JUDY ROCIO SANCHEZ PIMENTEL

MIEMBRO: C.P.C. MANUEL VASQUEZ TELLO





MIEMBRO: Sra. JANET MONDRAGON JIMENEZ

FACILITADOR : Sr. GIOVANNI GUILIANO BONILLA TERRY

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el COMITÉ PARA LA TOMA DEL INVENTARIO ANUAL DE LOS ACTIVOS FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES DEL HMLO AL AÑO 2011, se encargará de realizar el Inventario los días 3, 4, 5, 6 y 7 de JULIO del presente año en el Hospital Municipal Los Olivos, el Policlínico El Trébol y el Policlínico Villa Sol.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que todo el personal de las distintas unidades orgánicas del HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS deberán otorgar todas las facilidades del caso al referido Comité, a fin de que pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: EL COMITÉ PARA LA TOMA DEL INVENTARIO ANUAL DE LOS ACTIVOS FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES DEL HMLO AL AÑO 2011 culminará su tarea con la presentación del Inventario del área respectiva, el mismo que contendrá: el código, nombre, cantidad, precio unitario y valor, de cada uno de los bienes.

ARTICULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN , para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma]
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN AP.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN